



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00516912- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. Fanny Del Valle BIERBRAUER – DNI: 23.821.706, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

El informe de factibilidad presupuestaria realizado por la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) en el orden 17, el dictamen del Área Jurídico Académica en el orden 19 y el avance de obra elaborados por la SAA en el orden 25;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Fanny Del Valle BIERBRAUER – DNI: 23.821.706 que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 30/11/2025 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 1 de julio de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesado a la Secretaría de origen.

af